

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA
PRESIDENCIA**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA
N° 411-2012-PRES/CSA**

Arequipa, dos mil doce
Abril, veintiséis.-

VISTOS: La solicitud de Licencia de la señora Jueza Gladis Margot Flores Santos, El Informe de Secretaría de Presidencia N° 259 -2012-PRES/CSA, y;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, la señora Jueza del Segundo Juzgado de Paz Letrado del Módulo Básico de Justicia de Mariano Melgar, Doña Gladis Margot Flores Santos ha solicitado autorización para hacer uso de siete días de vacaciones adeudadas correspondientes al periodo 2010 los mismos que deberán computarse a partir del 02 hasta el 08 de mayo del año en curso.

SEGUNDO: Que, conforme al Record Vacacional de la señora magistrada recurrente se advierte que efectivamente le corresponde el goce de las vacaciones solicitadas. En este sentido su pedido resulta atendible correspondiendo a éste despacho expedir la autorización respectiva.

TERCERO: Que, según lo informado por Secretaría de Presidencia, la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial ha comunicado la no procedencia de la designación de Magistrados Suplentes (ahora denominados Supernumerarios) por vacaciones razones por las que debe disponerse las acciones que resulten convenientes y que aseguren el normal desenvolvimiento del Órgano Jurisdiccional en el que ejerce funciones dicho Magistrado habiendo visto la necesidad de disponer lo siguiente:

- Por el día miércoles 02 y martes 08 de mayo del año en curso el despacho del Segundo Juzgado de Paz Letrado del Módulo Básico de Justicia de Mariano Melgar sea asumido por la señora Jueza del Primer Juzgado de Paz Letrado del Módulo Básico de Justicia de Mariano Melgar, Doña Elsa Miriam Aparicio Mora, en adición a sus funciones.
- Por el día jueves 03 de mayo del año en curso el despacho del Segundo Juzgado de Paz Letrado del Módulo Básico de Justicia de Mariano Melgar sea asumido por el señor Juez del Primer Juzgado de Paz Letrado del Módulo Básico de Justicia de Paucarpata, Don Oswaldo Fernández Urrutia, en adición a sus funciones.
- Por el día viernes 04 de mayo del año en curso el despacho del Segundo Juzgado de Paz Letrado del Módulo Básico de Justicia de Mariano Melgar sea asumido por la señora Jueza del Segundo Juzgado de Paz Letrado del Módulo Básico de Justicia de Paucarpata, Doña Patricia Valdivia Franco, en adición a sus funciones.
- Por el día lunes 07 de mayo del año en curso el despacho del Segundo Juzgado de Paz Letrado del Módulo Básico de Justicia de Mariano Melgar sea asumido por el señor Juez del Tercer Juzgado de Paz Letrado del Módulo Básico de Justicia de Paucarpata, Don Sixto Cornejo Peralta, en adición a sus funciones.

Por lo que estando a las facultades conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR a la señora Magistrada Gladis Margot Flores Santos, Jueza del Segundo Juzgado de Paz Letrado del Módulo Básico de Justicia de Mariano Melgar, a fin de que haga uso de siete días de sus vacaciones adeudadas correspondientes al periodo 2010, las cuales se computaran del 02 al 08 de mayo del año en curso.

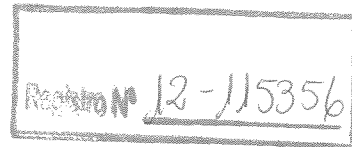
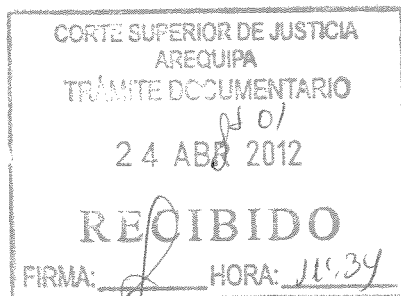
Artículo Segundo.- DISPONER que por los días comprendidos del 02 al 08 de mayo del año en curso el despacho del Segundo Juzgado de Paz Letrado del Módulo Básico de Justicia de Mariano Melgar, sea asumido conforme se encuentra establecido en el considerando tercero de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Póngase la presente en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, OCMA, Jefatura de la ODECMA, Unidad de Visitas de la ODECMA, Jefatura de Personal (para su registro correspondiente), Administración del Módulo de Mariano Melgar, Administración del Módulo de Paucarpata e interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




Dr. Benito Paredes Badregal
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA



Solicita: (Vacaciones a cuenta)

SEÑOR PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA.

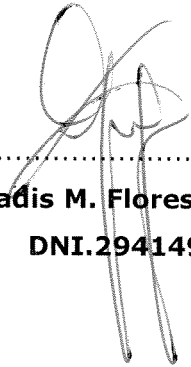
GLADIS MARGOT FLORES SANTOS,
Jueza Supernumeraria del Segundo Juzgado de Paz Letrado del Módulo Básico de Justicia de Mariano Melgar- Arequipa, identificada con DNI. 29414914, con domicilio en Urbanización Mariano Bustamante J-6 distrito de Mariano Melgar; señalando domicilio procesal en el Despacho del Segundo Juzgado de Paz Letrado del MBJMM; ante Ud. respetuosamente me presento y digo:

Que, por razones estrictamente personales solicito a Ud. se me conceda a cuenta de las vacaciones que se me adeudan por el año 2010 que han sido establecidos en 13 días; **siete días de vacaciones, ello dentro del período comprendido entre el 02 al 08 de mayo del año en curso**, invocando a tal efecto la disposición contenida en el artículo 102º del DS. 005-90-PCM⁶⁶ (Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa).

Por lo expuesto:

A Ud. ruego acceder conforme solicito por ser de justicia.

Arequipa, 24 de abril del 2012.


.....
Gladis M. Flores Santos
DNI.29414914

⁶⁶ **Artículo 102 del DS. 005-90-PCM** .- Las vacaciones anuales y remuneradas establecidas en la Ley, son obligatorias e irrenunciables, se alcanzan después de cumplir el ciclo laboral y pueden acumularse hasta dos períodos de común acuerdo con la entidad, preferentemente por razones del servicio. El ciclo laboral se obtiene al acumular doce (12) meses de trabajo efectivo, computándose para este efecto las licencias remuneradas y el mes de vacaciones cuando corresponda.

Apellidos y Nombres FLORES SANTOS GLADIS MARGOT

Codigo 0000178

Cargo Relator(a)

Regimen L. D. Leg. 276

Area Jurisdiccional

Dependencia Primera Sala Civil

Modalidad Suplente

Nivel Profesional I

Provincia

Sistema Tradicional

Escalafon 30813

Nº	Nº PAPELETA	FECHA INICIO	FECHA CULMINACION	DIAS GOZADOS	OBSEVACIONES
1	21	01/02/2001	02/03/2001	30	MEMO -
2	131	01/02/2002	02/03/2002	30	ADMINISTRACIÓN MEMO N° 0045-2002-CIR-PER-CSJA -
3	131	01/02/2003	02/03/2003	30	ADMINISTRACIÓN MEMO N° 053-2003-CIR-PER -
4	421	01/09/2003	09/09/2003	9	LICENCIA A CUENTA DE VACACIONES - 09 DIAS 211-2003 -
5	313	02/03/2004	22/03/2004	21	ADMINISTRACION 21 DIAS COMPLETOS MEMO N° 114-2004-CIR-PER
6	100	01/03/2005	30/03/2005	30	MEMO 219-2005 VACACIONES 2004
7	368	01/02/2006	02/03/2006	30	30 DIAS DE VACACIONES DEL AÑO 2005
8	64	01/02/2008	01/03/2008	30	30 DIAS VACACIONES 2007
9	136	01/02/2009	02/03/2009	30	30 DIAS VACACIONES PERIODO 2008
10	968	16/08/2010	31/08/2010	16	PERIODO 2009(PENDIENTE 14)
11	1049	15/10/2010	21/10/2010	7	PERIODO 2009
12	927	10/10/2011	17/10/2011	30	8 DIAS A CUENTA DEL PERIODO 2010